

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

24202 *Resolución de 6 de noviembre de 2024, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se modifica la de 21 de agosto de 2018, por la que se constituye la Mesa de Contratación.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 323.2 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística aprobó la Resolución de 21 de agosto de 2018, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se constituye la Mesa de Contratación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 222, de 13 de septiembre de 2018.

Con el fin de adecuar el funcionamiento de este órgano colegiado a la estructura actual de la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, así como para garantizar el regular desenvolvimiento de la Mesa de Contratación de acuerdo con las funciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, resulta necesario modificar la composición prevista en la vigente resolución por la que se constituye la Mesa de Contratación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como lo previsto en los artículos 13, 15 y 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero.

Modificar la Resolución de 21 de agosto de 2018, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se constituye la Mesa de Contratación, en los términos siguientes:

Se modifica el apartado c) del artículo 1.1. con la redacción siguiente:

«Secretaría, con voz, pero sin voto: Un funcionario del Servicio de Contratación Administrativa, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio o asimilado. Este podrá ser sustituido por persona designada al efecto por la Secretaria General».

Segundo.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 2024.–La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Elena Manzanera Díaz.